



COLEGIO MÉDICO
DE CHILE

DECLARACIÓN PÚBLICA SOBRE ACUSACIONES DE SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN LA ADMINISTRACIÓN DEL COLEGIO MÉDICO DE CHILE

Santiago, 15 de diciembre de 2021

En relación con el artículo publicado por un diario electrónico de nuestro país, con las declaraciones que realizó un ex dirigente de la Orden, y los cuestionamientos planteados, que insinúan supuestas irregularidades en la administración del Colegio Médico de Chile (A.G.), se ha vuelto necesario aclarar a nuestros médicos y médicas afiliados, y a toda persona interesada, los siguientes puntos:

1. En septiembre de 2019, luego de haberse implementado el proceso de modernización del sistema de contabilidad del Colegio Médico, se detectaron una serie de irregularidades por parte del ex administrador de la oficina del Consejo Regional Valparaíso.

Una vez detectadas las irregulares operaciones, se procedió a la desvinculación del funcionario, y el día 09 de octubre de 2019, se presentó la respectiva querrela criminal ante el Juzgado de Garantía de Viña del Mar. Dicho proceso, actualmente se encuentra con dos imputados formalizados, sujetos a medidas cautelares, y a la espera de la realización de la audiencia de cierre de la investigación.

2. El día 08 de noviembre de 2019, se celebró la sesión del H. Consejo Nacional, donde se trató latamente lo ocurrido en el Consejo Regional Valparaíso.

El H. Consejo Nacional es uno de los órganos del Colegio Médico y está integrado por la Directiva Nacional, los Presidentes de los 20 Consejos Regionales del país, Vicepresidente, Tesorero y Secretario del Consejo Regional Santiago, 10 Consejeros Nacionales y Presidentes de Agrupaciones Nacionales.

Previamente, el 17 de octubre de 2019, un grupo de médicos solicitó la realización de una asamblea extraordinaria, ante las publicaciones y rumores que circularon en su oportunidad, difundidos por redes sociales, por algunos ex integrantes de la MDN.

Ante la gravedad de los hechos y el contexto nacional e institucional que se vivía, la actual Mesa Directiva Nacional acordó como punto de tabla: *“desfalco en Regional Valparaíso, estados presupuestarios y situación económica del Colegio Médico de Chile; COLMED central, Fondo de Solidaridad Gremial y Club Médico Santiago”*, a fin de proponer una serie

de medidas para afrontar la situación y solucionar las eventuales debilidades en los procesos administrativos que se llevaban a cabo hasta ese momento.

Esta sesión no se pudo llevar a cabo, a solicitud de los propios integrantes del H. Consejo Nacional, en atención a las dificultades que implicaba el traslado de los dirigentes desde todo el país a Santiago, en pleno desarrollo del estallido social de octubre de ese año.

3. En la sesión del H. Consejo Nacional del 8 de noviembre de 2019, por medio del acuerdo N° 206, se dispuso que *"Con motivo del fraude detectado en el Consejo Regional Valparaíso, cometido por ex trabajadores, el H. Consejo Nacional, por la unanimidad de los presentes (32 votos a favor), acuerda realizar una auditoría forense de todas las actividades del Colegio Médico de Chile a lo largo del país desde el año 2014 a la fecha. En próxima sesión de H. Consejo Nacional se presentarán tres cotizaciones a lo menos de empresas auditoras, cuya selección corresponderá al H. Consejo Nacional"*. En consecuencia, la referida auditoría comprende las administraciones encabezadas por el Dr. Enrique Paris Mancilla (2014-2017) y por la Dra. Izkia Siches Pastén (2017-2020).

El acuerdo antes mencionado da cuenta que la decisión de realizar una auditoría forense no puede ser atribuida a alguien en particular, por haber sido fruto del acuerdo unánime de una de las instancias de máxima representación de la Orden médica.

Finalmente, el 10 de enero de 2020, se aprueba de forma unánime a la empresa KPMG para la realización de la auditoría forense, la que inicialmente comenzaría sus labores en marzo de 2020.

Lamentablemente, esta fecha coincidió con el inicio de la pandemia por Covid-19 en nuestro país. A fin de resguardar la salud y seguridad de los médicos y trabajadores de la Institución, todas las dependencias de COLMED suspendieron la atención presencial, lo que dificultó el acceso a los documentos solicitados progresivamente por la empresa Auditora a cada uno de los Consejos Regionales que conforman la Orden médica. De igual forma, hubo otros hechos, ajenos a Colegio Médico, que retrasaron el desarrollo de la auditoría forense, como se expondrá en el punto N° 5.

Así las cosas, resulta completamente falso que la demora haya sido motivada por fines eleccionarios, y jamás se realizó acción alguna que limitara sus alcances.

4. Que la Auditoría forense finalizó en junio de 2021, y la empresa KPMG realizó la presentación de los resultados al H. Consejo Nacional en las sesiones de agosto y octubre de 2021, así como el detalle a cada Consejo Regional, incluidas las propuestas de mejoras en sus procesos

internos. Cabe recordar que el objetivo de una auditoría forense es realizar la investigación, detectar falencias, analizarlas y proponer cambios en los procesos para mejorarlas. Actualmente, nos encontramos implementando los cambios sugeridos.

5. Por su parte, es necesario destacar que, en cuanto a la revisión de las conciliaciones bancarias, KPMG solicitó directamente las cartolas bancarias a los bancos correspondientes. Es por ello, que el informe final indica que no se obtuvo toda la información a la vista, siendo los Ejecutivos Bancarios quienes NO proporcionaron dicha información. En particular, el banco Scotiabank, a raíz de la fusión con el banco BBVA en septiembre de 2018, no contaba con la información previa a la fusión.

6. Respecto de la supuesta evasión de impuestos, lo detectado por la empresa KPMG corresponde a un único proveedor, que durante los años 2015 y 2016 emitió boletas de honorarios, por lo que se procedió a retener el 10% de impuesto. En este caso particular, la Auditora forense indicó que el proveedor debió emitir facturas de ventas, lo que implica la retención del IVA (19%). De esta forma, como el monto total de esas boletas fue de \$4.333.334, la retención del 10% fue de \$433.333; y en caso de haberse facturado, la retención debió ser de \$823.333, generando una diferencia de \$390.000.- pesos.
Así las cosas, quien cometió el hecho es el contribuyente que emitió el documento tributario, que es un proveedor ajeno, sin tener responsabilidad en ello el Colegio Médico.

Detalle de Boletas

Boletas Honorarios			
N°	Fecha	Montos	Detalles
806	30-06-2015	\$ 266.667	Impresión de lápices
809	30-06-2015	\$ 2.222.222	PIN de bronce
913	14-12-2015	\$ 466.667	Impresión de volantes
934	12-01-2016	\$ 266.667	Impresión lápices con logo
1002	30-05-2006	\$ 277.778	Impresión afiches
1005	07-06-2016	\$ 500.000	Volantes
1036	09-08-2016	\$ 333.333	Afiches

7. Ningún integrante de la Mesa Directiva Nacional ha tenido conflictos de interés desde que comenzó a desempeñar su cargo en la dirigencia del Colegio Médico de Chile. Respecto de los supuestos conflictos de intereses, el Colegio Médico de Chile no tenía una política clara para la gestión de este tipo de situaciones. En atención a la necesidad de cumplir con la transparencia que amerita la gestión del COLMED, es que

la MDN desde el año 2017, comenzó a implementar políticas internas en la sede del H. Consejo Nacional (publicación de oferta laboral en páginas especializadas, la no contratación de familiares de dirigentes u otros trabajadores, realización de entrevista psicológica, etc). Asimismo, en el marco de la auditoría forense, KPMG recomendó el establecimiento de una política general para la contratación de personal y de servicios, aplicable a todas las Unidades y Consejos Regionales de COLMED, que se está implementando actualmente.

8. En cuanto al supuesto pago de honorarios anticipados, desmentimos categóricamente que se trate de una práctica poco transparente, ya que en base a lo establecido en los acuerdos N° 503 de Mesa Directiva Nacional del 14 de noviembre de 2018; y N° 122 del Honorable Consejo General del 14 de diciembre de 2018, se definió mantener el pago de los honorarios que se efectúan a los dirigentes del Colegio Médico de Chile cuando éstos corresponden en virtud del cargo desempeñado y no por asistencia a determinadas sesiones o reuniones, en caso de licencia médica por enfermedad o maternidad. Por lo tanto, el pago honorarios efectuado por la institución a la Dra. Izkia Siches Pastén durante la vigencia de su pre y postnatal, así como los pagos efectuados a otros dirigentes de la Orden en caso de licencia médica por enfermedad o maternal, e incluso vacaciones, se encuentran amparados por los acuerdos antes referidos.
9. Finalmente, es del todo falso que el hackeo que sufrió el sistema computacional de COLMED en el mes de septiembre, tenga relación alguna con la auditoría forense, cuya investigación, como se indicó previamente, ya se encontraba finalizada desde el mes de junio del año en curso.

Nuevamente, el Colegio Médico es categórico en rechazar las imputaciones falsas que han realizado distintas personas y entidades, que solo buscan desinformar, fomentar la desunión del gremio y obtener réditos políticos a costa de un daño al prestigio de la institución.

**MESA DIRECTIVA NACIONAL
COLEGIO MÉDICO DE CHILE**